



**AYUNTAMIENTO DE MUNERA**  
02612 MUNERA (Albacete)  
C.I.F.: P0205300G

# - BANDO -

El Ayuntamiento ha aprobado la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por **Ocupación del dominio público con INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.**

Se establece así una tasa, cuya cuota tributaria consistirá en una cantidad fija y se contemplan **dos tipos de tarifas** :

- **Tarifa primera : Puestos de venta en el mercadillo tradicional de venta, los jueves de cada semana.**
- **Tarifa segunda : Instalaciones durante las Fiestas Mayores (Feria y Fiestas de la Juventud).**

**El cuadro de tarifas así como el texto íntegro de esta Ordenanza se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales.**

Esta Ordenanza Fiscal Reguladora **comenzará a aplicarse a partir del próximo día 1 de JULIO de 2.012.**

Munera, 11 de junio de 2012

EL ALCALDE,

Pedro Pablo Sánchez Esteso